

## INFORME DEL COMISARIO

A los Señores Miembros  
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS  
DE LA CIA. REDES Y SAL REDESAL S.A.  
Ciudad.-

Estimados señores:

De acuerdo a normas estatutarias, Ley de Compañías y Resoluciones en vigencia, cumpla en comunicar a ustedes que habiéndome constituido en las oficinas de REDES Y SAL REDESAL S.A., en mi calidad de Comisario Principal, de acuerdo a las atribuciones constantes en el Art. 321 de la Ley de Compañías, procedí a examinar el Balance General y otros documentos contables y sociales por el ejercicio financiero de 1.998.

La revisión se efectuó de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, e incluyó pruebas de los libros, anexos, documentos legales y sociales que consideré necesario.

El sistema de control interno en general es el apropiado; los libros de actas, registro de accionistas y los comprobantes de las cuentas contables se mantienen razonablemente, estando la conservación y custodia de los bienes de la Cía. a satisfacción bajo la responsabilidad de la administración.

En cumplimiento a la Ley de Régimen Tributario Interno la compañía aplica el sistema de Corrección Monetaria Integral, utilizando para ello el índice de Corrección Monetaria del 45 % TANTO PARA EL Activo Fijo, diferido y Patrimonio.

Así mismo, he verificado el fiel cumplimiento, por parte de la administración de las normas legales y estatutarias, así como también las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

En mi opinión, los Estados Financieros antes mencionados presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de REDES Y SAL REDESAL S.A., al 31 de Diciembre de 1.998.

Atentamente,

  
Ana Caiza Y. Yez  
COMISARIO PRINCIPAL

29 ABR. 1999

